



Informe secretarial. – Buenaventura (V), veintiséis (26) de febrero de 2.021.-

A despacho del señor Juez, informándole que, en lista de traslado No. 06 el 22-02-2021 a las 7:00 a.m. se fijó liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, corriendo términos de traslado los días 23, 24 y 25 de febrero de 2.021, sin que se presentara objeción a la misma. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto 153

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Leonardo Trujillo Granja
Radicación: 76-109-31-03-003-2008-0101-00

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **quinientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos (\$547.867.600,00)**, a favor de la entidad financiera demandante por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el Nral 3° del Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61992001830dfa5469a3f73fd56d794e9cbe91896f0e2e77e54afee8e5867

Documento generado en 26/02/2021 11:25:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>